DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PANAMÁ

PRÉSTAMO CONTINGENTE PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES Y DE SALUD PÚBLICA

(PN-00008)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Hongrui Zhang, Jefe de Equipo; Christian Schneider, Jefe de Equipo Alterno; Juan Jose Durante, Annabella Gaggero, Andrea Terán, Eillim Flores, Ana Lozano y Fanny Porras (IFD/CMF); Cristina Villalba (CAN/CEC); Sergio Lacambra y Maria Alejandra Escovar (CSD/RND); Emmanuelle Monin (SCL/SPH); Maricarmen Esquivel (CSD/CCS); Ana Grigera (SCL/GDI); Enrique Barragán y Esteban de Dobrzynski (LEG/SGO); David Ochoa y Leonor Corriols (VPC/FMP); y Anabelle Wever (CID/CPN).

De conformidad con la Política de Acceso a información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

PANAMÁ

I. Datos Básicos

Nombre del Proyecto: Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres

Naturales y de Salud Pública

Número de Proyecto: PN-00008

Equipo de Proyecto: Hongrui Zhang, Jefe de Equipo; Christian Schneider, Jefe de

Equipo Alterno; Juan Jose Durante, Annabella Gaggero, Andrea Terán, Eillim Flores, Ana Lozano y Fanny Porras (IFD/CMF); Cristina Villalba (CAN/CEC); Sergio Lacambra y Maria Alejandra Escovar (CSD/RND); Emmanuelle Monin (SCL/SPH); Maricarmen Esquivel (CSD/CCS); Ana Grigera (SCL/GDI); Enrique Barragán y Esteban de Dobrzynski (LEG/SGO); David Ochoa y Leonor Corriols (VPC/FMP); y Anabelle Wever

(CID/CPN).

Prestatario: República de Panamá

Organismo Ejecutor: El Prestatario, por intermedio del Ministerio de Economía y

Finanzas

Plan Financiero: BID (Capital Ordinario): US\$ 400 millones

Modalidad I: US\$ 300 millones

Modalidad II: US\$ 100 millones

Total: US\$ 400 millones

Salvaguardias: Clasificación: No aplica

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

A. Problemática y justificación

- 2.1 Antecedentes. En febrero de 2012 el Banco aprobó el Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales para Panamá por US\$100 millones (PN-X1007), bajo la Facilidad de Crédito Contingente para Emergencias por Desastres Naturales (CCF) (GN-2502-2) con el fin de aumentar la disponibilidad, estabilidad y eficiencia del financiamiento contingente a través de una cobertura paramétrica para la atención de las emergencias ocasionadas por desastres. En mayo de 2017, a solicitud del país el Banco aprobó la extensión del plazo de disponibilidad de recursos (periodo de cobertura) del mencionado préstamo por 5 años adicionales según lo previsto en el Contrato de Préstamo, quedando como nueva fecha de vencimiento el 28 de mayo de 2022. Hasta la fecha no se ha realizado ningún desembolso bajo esta cobertura.
- 2.2 En vista de que: (i) a finales de 2012, el Banco amplió el límite de financiamiento por país bajo la Modalidad I de la CCF para riesgos parametrizables hasta US\$300 millones o 2% del Producto Interno Bruto (PIB) (GN-2667-2); (ii) en

2019 el Banco expandió la CCF para crear una Modalidad II que cubre riesgos de desastres no parametrizables (GN-2502-7); (iii) en 2020 el Banco aprobó una nueva expansión de la CCF para incluir futuros riesgos de salud pública bajo la Modalidad II por hasta US\$100 millones o 1% del PIB (GN-2999-4); (iv) el periodo máximo de cobertura para un préstamo contingente de la CCF es de 5 años, prorrogable por hasta 5 años adicionales (GN-2999-9); (v) el país ha mostrado logros y avances importantes en la gestión integral de riesgos de desastres durante la vigencia del préstamo contingente PN-X1007 (¶2.8 y ¶3.2); y (vi) Panamá es un país vulnerable a desastres por fenómenos naturales y eventos de salud pública; el Gobierno de Panamá solicitó el apoyo del Banco para continuar disponiendo de financiamiento contingente para la atención de emergencias mediante un nuevo préstamo contingente de US\$400 millones, compuesto por US\$300 millones bajo la Modalidad II.

- Vulnerabilidad ante desastres y cambio climático. Debido a su posición geográfica, sus características geotectónicas, los efectos del Fenómeno de El Niño-Oscilación Sur y la ubicación de sus principales centros urbanos, Panamá está altamente expuesto a amenazas naturales de origen geofísica e hidrometeorológica como terremotos e inundaciones severas, respectivamente [1, 2¹]. Las cuatro grandes provincias del país en términos de población, Chiriquí, Colón, Panamá, y Panamá Oeste, donde concentran alrededor del 70% de la población y 91% del PIB, están expuestas a múltiples amenazas [3]. Esta elevada exposición, en interacción con factores de vulnerabilidad como la rápida urbanización no planificada y las desigualdades socioeconómicas, puede acrecentar los riesgos de desastres [4, 5]. Entre 1970 y 2021 Panamá sufrió el impacto de 55 desastres naturales, siendo 51 de origen hidrometeorológico y 4 provocados por sismos. Dichos desastres causaron 373 muertos y más de 400.000 afectados [6].
- 2.4 El potencial impacto de las amenazas naturales ha quedado reflejado en varios eventos registrados en el país. En 2010 el país enfrentó severas inundaciones ocasionadas por lluvias intensas que interrumpieron el suministro de agua potable de la ciudad de Panamá y el tránsito del Canal de Panamá [7]. En respuesta a la emergencia, el gobierno destinó US\$149,3 millones para las actividades de respuesta inmediata y rehabilitación en diversos sectores, incluyendo vivienda y obras públicas [8]. Debido a los efectos del cambio climático, se espera que las inundaciones severas sean cada vez más frecuentes en Panamá [9]. A mediados de 2021, diversas zonas del país fueron afectadas por inundaciones, ocasionando más de 27 mil afectados [10].
- 2.5 En cuanto al riesgo sísmico, en 1882 las ciudades de Panamá y Colón fueron afectadas por el terremoto del Golfo de San Blas de intensidad VIII en la escala de Mercalli Modificada (MM), provocando pérdidas materiales y humanas. Más recientemente, en 1991 y 2003, dos terremotos de gran magnitud sacudieron las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí, ocasionando daños en viviendas y miles de personas afectadas [11, 12]. Si bien la frecuencia de los movimientos sísmicos de alta intensidad ha sido baja, el impacto en la población y la infraestructura crítica podría ser severo. Se estima que, de ocurrir un terremoto similar al de

¹ Ver Anexo IV Índice de Trabajo Sectorial.

1882 en la costa norte del país, las pérdidas económicas podrían llegar a alrededor de US\$950 millones (1,8% del PIB) [13]. En general, los desastres tienden a afectar más a los grupos más vulnerables, en particular a las mujeres, quienes frecuentemente cuentan con menos mecanismos para afrontar estos eventos [14, 15, 16].

- 2.6 Vulnerabilidad ante eventos de salud pública. Panamá también se encuentra expuesto a eventos agudos de salud pública como las epidemias ocasionadas por agentes infecciosos [17]. El dengue, por ejemplo, es una de las enfermedades transmisibles con mayor incidencia en el país [18]. A finales de 2013 el Ministerio de Salud (MINSA) declaró la existencia de una epidemia de dengue en el territorio nacional que terminó afectando a más de 8 mil personas. Asimismo, Panamá está sujeto a los riesgos de pandemia que, de materializarse, podrían requerir gastos públicos importantes para desplegar una respuesta efectiva de salud pública, tal como quedó evidenciado en la actual pandemia del COVID-19. En marzo de 2020 el Consejo de Gabinete declaró el Estado de Emergencia Nacional para contener la rápida propagación del virus SARS-CoV-2 y responder a la crisis sanitaria [19]. Además de las medidas de confinamiento implementadas, se estima que el gasto público adicional en el sector salud ascendió a alrededor de US\$300 millones (0,6% del PIB) en 2020 [20]. Actualmente se han reportado más de 740 mil casos confirmados de COVID-19 y 7,9 mil muertes [21].
- 2.7 Contexto macroeconómico y vulnerabilidad financiera. Previo a la pandemia de COVID-19, Panamá mantenía un elevado ritmo de crecimiento económico comparado al resto de los países de la región, registrando una tasa promedio de 6.2% entre 2010 y 2019 [22]. Debido al impacto de la crisis sanitaria, la economía panameña se contrajo 17,9% en 2020, con importantes consecuencias en las finanzas públicas. El déficit del sector público no financiero aumentó en más de 6 puntos porcentuales del PIB, alcanzando el 9,7%; mientras que la deuda pública pasó del 46,4% al 68,5% del PIB en 2020 [23]. Para salvaguardar la solidez macroeconómica del país, en enero de 2021 Panamá accedió a una Línea de Precaución v Liquidez del Fondo Monetario Internacional (FMI) por US\$2.700 millones. La actividad económica se recuperó notablemente en 2021 por los esfuerzos de vacunación y la recuperación de la economía global, con un crecimiento estimado del PIB de más del 15,3% [24]; en tanto que el déficit del sector público no financiero y la deuda pública se ubicaron en 5,5% y 63,7% del PIB, respectivamente, en línea con la regla fiscal enmendada [25]. En este contexto, la ocurrencia de un desastre severo que afecte a grandes centros urbanos como la Ciudad de Panamá [4] podría complicar el proceso de consolidación fiscal gradual y comprometer la capacidad de respuesta del gobierno.
- 2.8 **Gestión del riesgo de desastres.** La aprobación de la Ley No. 7 en 2005 marcó un hito importante en el marco jurídico e institucional del país para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), al establecer el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), adscrito al Ministerio de Gobierno, confiriéndole competencias en la planificación, investigación, dirección, supervisión y organización de las políticas y acciones tendientes a la GRD [26]. Dicha ley fue reglamentada en 2008, definiéndose los principales arreglos institucionales como la Dirección General del SINAPROC, el Comité de Operaciones de Emergencia (COE), entre otros [27]. En 2010 el país aprobó mediante decreto ejecutivo una Política Nacional de Gestión

Integral del Riesgo de Desastres, así como la formulación y aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo [1], que actualmente se encuentra en proceso de actualización. Asimismo, durante la vigencia del préstamo contingente PN-X1007, Panamá logró avances importantes en varios ejes estratégicos de GRD. En 2016 la Dirección General del SINAPROC desarrolló la Guía Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres para fortalecer el eje de gobernabilidad a nivel local. En el eje de reducción de riesgos, la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas viene implementando desde 2017 el uso de un etiquetador de GRD y adaptación al cambio climático a nivel de unidad de planificación del sector público. En cuanto al eje de gestión financiera, Panamá cuenta con el Marco Estratégico de Gestión Financiera de Riesgos de Desastres (MEGFRD) que ha permitido al país contar con instrumentos financieros para responder a emergencias [28]. Por último, el gobierno ha promulgado la Ley No. 541 en 2022 que crea la carrera de protección civil para fortalecer la estructura administrativa y operativa del SINAPROC [29].

- 2.9 **Gestión del riesgo de salud pública.** El sistema de Salud de Panamá está conformado por el MINSA, la Caja de Seguro Social (CSS) y las instituciones privadas de salud. El sector público cuenta con 910 instalaciones de salud, siendo 831 del MINSA y 79 de la CCS [30]. El MINSA, siendo el ente rector del sector, es responsable de definir la política de salud en el país, así como asegurar el acceso a la salud pública para la población, y desarrollar actividades de promoción, regulación y vigilancia de la provisión de servicios. En cuanto a la vigilancia epidemiológica, el país cuenta con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SISVIG), que es una plataforma tecnológica que permite vigilar y determinar los eventos de salud de notificación obligatoria [31]. Además, en 2018 MINSA aprobó y adoptó las normas de vigilancia epidemiológicas de las infecciones a fin de fortalecer la capacidad de respuesta del sector [32]. En términos de capacidad hospitalaria, Panamá cuenta con 230 camas por cada 100.000 habitantes, ubicándose en el nivel promedio de la región [33].
- 2.10 Alineación estratégica. El provecto es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (AB-3190-2) y se alinea con el desafío de desarrollo de Inclusión Social e Igualdad, al beneficiar a un mayor número de personas, particularmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad, mediante un incremento de la cobertura financiera ex ante para las emergencias por desastres naturales y de salud pública. El proyecto también se alinea con las áreas transversales de: (i) Cambio Climático, como parte de la estrategia de adaptación al cambio climático; (ii) Equidad de Género, al promover la perspectiva de género en la gestión de riesgos de desastres del país mediante actividades incluidas en el Plan de Gestión Integral del Riesgo de Desastres Naturales (PGIRDN) y el plan de acción de género; y (iii) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, ya que contribuirá a mejorar la capacidad del país para administrar los recursos públicos, aumentando el monto del financiamiento contingente ex ante y fortaleciendo la gestión de los pasivos fiscales contingentes. De esta manera, el provecto responde a las prioridades de la Visión 2025 del Banco, al contribuir a aumentar la resiliencia financiera y la capacidad de adaptación con equidad de género del país frente al cambio climático y los desastres.

2.11 La operación está también alineada con el Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023 (GN-2727-12), al contribuir a los indicadores: (i) beneficiarios de una mayor resiliencia a desastres y efectos del cambio climático, mediante el aumento de la población que cuenta con una mayor resiliencia a desastres. epidemias y pandemias al beneficiarse de la cobertura financiera ex ante provista por el préstamo; y (ii) países con política y gestión tributaria y del gasto fortalecidas, a través de una mayor capacidad del país para gestionar recursos públicos y pasivos contingentes fiscales. La operación también se alinea con la Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres del Banco (GN-2354-5), el Documento de Marco Sectorial de Cambio Climático (GN-2835-8) y el Documento de Marco Sectorial de Salud y Nutrición (GN-2735-12), al contribuir a mejorar la gestión financiera de riesgos climáticos, de desastres y de salud pública del país. La operación está alineada con la Estrategia de País del Grupo BID con Panamá 2021-2024 (GN-3055), al contribuir con el objetivo de fortalecer la resiliencia y adaptación al cambio climático v sostenibilidad ambiental a través de la meiora de la gestión financiera de riesgos de desastres.

B. Objetivos y modalidades de cobertura

- 2.12 El objetivo general del proyecto es contribuir a amortiguar el impacto que un desastre natural severo o catastrófico o un evento de salud pública podría llegar a tener sobre las finanzas públicas del país. El objetivo específico es mejorar la gestión financiera de los riesgos de desastres naturales y de salud pública mediante el aumento de financiamiento contingente estable, costo-eficiente y de rápido acceso para cubrir gastos públicos extraordinarios dirigidos a la atención de la población afectada por emergencias.
- 2.13 **Beneficiarios.** Los beneficiarios potenciales son toda la población del país, en general, y la población afectada que recibe asistencia de emergencia en virtud de la cobertura propuesta, en particular.
- 2.14 La operación consistirá en un Préstamo de Inversión del Banco, a otorgarse bajo la CCF (GN-2999-9) por hasta US\$400 millones, de los cuales hasta US\$300 millones serán utilizados bajo la Modalidad I para desastres por fenómenos naturales (cobertura paramétrica) y hasta US\$100 millones bajo la Modalidad II para eventos de salud pública (cobertura no paramétrica). El Prestatario será la República de Panamá y el Organismo Ejecutor será el prestatario a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El préstamo tendrá un periodo de disponibilidad para desembolsos de cinco años a partir de la fecha de entrada de vigencia del contrato de préstamo, prorrogable a petición del país y con acuerdo del Banco por hasta cinco años adicionales.
- 2.15 El monto del préstamo es el máximo permitido para este instrumento (GN-2999-9, ¶4.4-¶4.7) y obedece al perfil de riesgo del país, al impacto de los eventos históricos señalados y al incremento de la frecuencia y severidad de desastres por el cambio climático (¶2.3 ¶2.6).
- 2.16 **Eventos elegibles.** Bajo la Modalidad I, serán elegibles los terremotos y las inundaciones por exceso de precipitaciones cuyos parámetros serán definidos siguiendo en la metodología desarrollada por el Banco y con el apoyo de los organismos técnicos competentes del país. La verificación de elegibilidad de los

eventos será con base a los parámetros acordados. Bajo la Modalidad II, serán elegibles las futuras epidemias y pandemias (excluyendo el actual brote pandémico por COVID-19), que resulten en una declaración nacional de emergencia de salud pública. Las características y parámetros de medición de estos eventos serán definidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP).

- 2.17 Condiciones de elegibilidad. Para recibir financiamiento a través de la CCF para desastres, el país debe tener vigente un PGIRDN satisfactorio para el Banco. Panamá cuenta con un PGIRDN vigente, por lo que cumple con este requerimiento de elegibilidad. El Banco está trabajando con el gobierno para consensuar el documento actualizado del PGIRDN, que incluirá indicadores de progreso del país en los principales componentes de la GRD, en línea con las prioridades de acción del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 suscrito por Panamá. Estos indicadores serán verificados por el Banco al finalizar el primer año de vigencia del proyecto y actualizados subsecuentemente cada año. Para la cobertura de salud pública, el país debe estar al día con el informe de progreso a la Organización Mundial de la Salud (OMS) respecto al cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional. Conforme a lo reportado en la plataforma SPAR de la OMS, Panamá cumple con este requerimiento.
- 2.18 **Mecanismo de desembolso.** Para la cobertura bajo la Modalidad I y bajo la Modalidad II para riesgos de salud pública, al producirse un evento elegible, a elección del país, los montos a desembolsar provendrán alternativamente de recursos provenientes del programa regular de préstamos, de los préstamos de inversión ya aprobados e identificados en la Lista de Redireccionamiento Automático (LRA)², o de una combinación de ambas opciones.
- 2.19 **Gastos elegibles.** Los recursos del préstamo podrán financiar gastos públicos extraordinarios que ocurran durante emergencias resultantes de eventos elegibles y que reúnan los requisitos establecidos en los documentos GN-2502-3(¶1.7b), GN-2502-7 (¶4.20c) y GN-2999-9 (¶4.20c), reconociéndose aquellos gastos efectivamente incurridos y pagados por el Prestatario desde el día en que se haya suscitado el evento elegible y por un período de hasta 180 días calendario. A solicitud formal del Prestatario, el Banco, a su sola discreción, podría extender este período por 90 días adicionales, hasta un total de 270 días. El Banco requerirá una verificación independiente de los gastos financiados por el préstamo para evaluar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad. Esta verificación deberá ser realizada de manera concurrente por una firma auditora de aseguramiento razonable aceptable para el Banco.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

3.1 **Conocimiento del sector.** El Banco ha aprobado 17 préstamos de la CCF en la región, desembolsando a la fecha un total de US\$431,5 millones. La pertinencia y eficacia del instrumento han sido verificadas y respaldadas por la Oficina de

-

² La LRA incluye los préstamos de inversión del Banco con el país, vigentes y con saldos disponibles para desembolsos, cuyos saldos remanentes podrán ser redireccionados en caso de producirse un evento (GN-2999-9, párrafo 4.12). Esta lista, actualizada periódicamente, es revisada y aprobada por el gobierno.

Evaluación y Supervisión (OVE)³, y por los Informes de Terminación del Proyecto (PCR) validados por OVE de las operaciones para responder al terremoto de Manabí de 2016 en Ecuador (<u>3670/OC-EC</u>) y al huracán María de 2017 en República Dominicana (<u>4331/OC-DR</u>). Entre las principales lecciones aprendidas que serán incorporadas al presente proyecto cabe mencionar: (i) la actualización de los disparadores paramétricos de la cobertura de desastres conforme con el perfil de riesgo del país y los efectos del cambio climático; y (ii) la inclusión de pautas y procedimientos operativos en el ROP para fortalecer la coordinación intersectorial entre las entidades involucradas en la atención de emergencias.

- 3.2 El Banco ha venido brindando apoyo técnico a Panamá en la GRD a través de la cooperación técnica "Curso en Línea en Análisis de Riesgo de Desastres y Cambio Climático" (ATN/MD-16674-RG) para capacitar a funcionarios del MEF sobre cómo integrar el análisis del riesgo de desastres y de cambio climático en proyectos de inversión pública. Recientemente el gobierno, a través del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC), solicitó al Banco la actualización del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP) de Panamá, la cual será financiada con recursos de la cooperación técnica "Investigación Aplicada, Innovación y Divulgación para Fortalecer la Resiliencia en Latinoamérica y el Caribe" (ATN/MD-17897-RG).
- 3.3 En materia de salud, el Banco viene apoyando al país a través del préstamo "Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar sus efectos en los servicios" (5299/OC-PN) para reducir la morbilidad y la mortalidad por COVID-19 y mitigar sus efectos indirectos sobre la salud. Asimismo el país viene recibiendo asistencia técnica del Banco para fortalecer la prestación de servicios de salud a través de la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM) en Mesoamérica (GRT/MM-17241-PN), y la cooperaciones técnicas "Mejorar la Inversión pública en la Atención Primaria a la Salud para las Comarcas" (ATN/OC-18954-PN), y "Fortalecimiento de la Calidad de los Servicios de Atención Primaria en Salud en Panamá" (ATN/OC-17176-PN).

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 Las operaciones con cargo a la CCF están exentas del Marco de Política Ambiental y Social del Banco (GN-2965-23).
- 4.2 **Aspectos fiduciarios.** La operación se ajustará a los requisitos y procedimientos específicos de control fiduciario establecidos en GN-2999-9, complementado con la Guía de Gestión Financiera para Proyectos financiados por el BID (OP-273-12).

V. OTROS TEMAS

5.1 **Sostenibilidad.** Se espera que el país continúe avanzando en la implementación del MEGFRD (¶2.8), incluyendo los esfuerzos para fortalecer la capacidad de

-

³ Evaluación del Programa de País: Ecuador 2012-2017. Oficina de Evaluación y Supervisión, BID (2017).

adaptación y resiliencia financiera del país mediante la adopción de instrumentos de retención y transferencia de riesgos eficientes.

VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

6.1 La preparación de la operación requerirá recursos administrativos por un total de US\$60.000. Se espera distribuir la Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD) para la Revisión de Calidad y Riesgo (QRR) el 2 de mayo de 2022. La consideración de la Propuesta de Préstamo por parte del Directorio Ejecutivo está prevista para el 27 de julio de 2022.

CONFIDENCIAL

La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN183128).

ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL COMPLETADO Y PROPUESTO

	Descripción	Estado
[1]	Gobierno Nacional de la República de Panamá (2011). Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.	Publicado
[2]	Banco Mundial (2010). <u>GFDRR Country Notes – Panama</u> .	Publicado
[3]	Oficina de las Naciones Unidas para Reducción de Riesgo de Desastres (UNDRR) (2015). Evaluación del Estado de la Reducción del Riesgo de Desastres en la República de Panamá.	Publicado
[4]	Banco Mundial (2020). <u>Evaluación del Riesgo De Inundación Y Priorización de</u> Infraestructura Híbrida Para La Reducción del Riesgo en La Cuenca Del Río Tocumen, <u>Ciudad De Panamá</u> .	Publicado
[5]	Astudillo et al. (2019). <u>La desigualdad de Panamá: Su carácter territorial y el papel de las inversiones públicas</u> . BID, Nota Técnica IDB-TN-1703.	Publicado
[6]	Base de Datos Internacional de Desastres (EM-DAT). Accedido en febrero de 2022.	Publicado
[7]	BID (2011). Programa de Emergencia para Respuesta Inmediata por las Inundaciones en Panamá. Propuesta de Préstamo.	Publicado
[8]	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (2011). Informe Solicitando la Dispensa de los Límites Financieros por Emergencia Nacional.	
[9]	Ministerio de Ambiente (2019). Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050.	Publicado
[10]	European Civil Protection and Humanitarian Aid Operations (2021). <u>Daily Flash of 27 July 2021</u> .	Publicado
[11]	El Sismo de Limón-Changuinola (Costa Rica y Panamá) del 22 de abril de 1991. <u>Informe Preliminar de Misión</u> .	Publicado
[12]	Centro de Operaciones de Emergencias Nacional (2003). <u>Informe Preliminar No. 6</u> .	Publicado
[13]	Banco Mundial (2016). <u>Panama Earthquakes Risk Profile</u> .	Publicado
[14]	UNDRR (2009). Making Disaster Risk Reduction Gender-Sensitive.	Publicado
[15]	United Nations Women Count Data Hub. Panama - Country Fact Sheet.	Publicado
[16]	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020). <u>La matriz de la desigualdad social en Panamá</u> .	Publicado
[17]	Ministerio de Salud (MINSA) (2016). Perfil de Salud de la República de Panamá.	Publicado
[18]	Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica. <u>Plan Maestro de Gestión Integrada</u> para la Prevención y Control del Dengue-Chikungunya-Zika en Panamá. Octubre 2015.	Publicado
[19]	Consejo de Gabinete de la República de Panamá. Resolución de Gabinete No. 11.	Publicado
[20]	FMI (2021). Panamá: 2021 Article IV Consultation. Staff Report.	Publicado
[21]	WHO Coronavirus Disease (COVID-19) Dashboard. Accedido en febrero de 2022.	Publicado
[22]	FMI (2021). Perspectivas de la Economía Mundial. <u>Base de datos de octubre de 2021</u> .	Publicado
[23]	FMI (2021). Panamá: First Review Under the Arrangement Under the Precautionary and Liquidity Line. <u>Staff Report</u> .	Publicado

[24]	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <u>Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2021</u> .	Publicado
[25]	Ley No. 474, que modifica un artículo de la Ley 34 de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal. Asamblea Nacional. Octubre 2020.	Publicado
[26]	Ley No. 5, que reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil. Febrero 2005.	Publicado
[27]	Decreto Ejecutivo No. 177 del 30 de abril de 2008	
[28]	MEF (2015). Marco Estratégico de Gestión Financiera de Riesgos de Desastres.	Publicado
[29]	Ley No. 541, que crea la carrera de protección civil. Asamblea Nacional. Febrero 2022.	Publicado
[30]	MINSA (2021). Análisis de Situación de Salud 2020.	Publicado
[31]	Espinosa y Preciado de León (2017). Evaluación del Sistema de Vigilancia (SISVIG) y el Sistema Electrónico en Salud (SIES) para la influenza, Región de Salud de Veraguas, 2017.	Publicado
[32]	MINSA (2018). Normas de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).	Publicado
[33]	OECD (2020). Panorama de la Salud: Latinoamérica y el Caribe 2020.	Publicado

CONFIDENCIAL

La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN183128).